



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 26 de agosto de 2020
UCS/150

Webinar de contratación pública en situación de emergencia reforzó conocimientos en funcionarios del IESS

La capacitación digital se realizó este 26 de agosto y estuvo dirigido a los funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) que realizan procesos de contratación pública en las provincias de El Oro, Guayas, Galápagos, Los Ríos y Santa Elena. Los instructores fueron los abogados especializados de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado.

La bienvenida estuvo a cargo de Wladimir García, director Nacional de Control de la Legalidad de Contratos de la PGE. Señaló que el enfoque de la entidad está relacionado con la prevención en el ámbito de las compras públicas.

Eduardo Franco, abogado de la Dirección Regional en Contratación Pública, abordó el tema de los convenios de pago y sus defectos jurídicos. Dijo que, pese a que no existe en la legislación ecuatoriana una definición concreta, un convenio de pago vendría a ser un mecanismo jurídico exclusivo para extinguir obligaciones contraídas a favor de personas naturales y jurídicas.

Leticia Guzmán, subdirectora regional de Contratación Pública, se refirió al tema de las contrataciones en situaciones de emergencia. Para que proceda la modalidad de contratación se deben cumplir con varias condiciones: que sea concreta (que haga referencia a un hecho en particular), probada (acreditada como real) y objetiva (que no sea motivada por intereses o ideas personales). Además, indicó que el plazo de la declaratoria de emergencia no debe exceder de 60 días.

El ciclo de ponencias continuó con Verónica Espinosa y Edison Carrera, abogados especializados de la Procuraduría. Espinosa abordó el tema del Control Previo vs. el Control Posterior con una breve reseña histórica de lo que significa este proceso.

Carrera, en cambio, expuso casos prácticos acerca del control de la legalidad de los contratos e hizo hincapié en la responsabilidad jurídica que tienen los funcionarios por sus actuaciones y omisiones en contratación pública.

Finalmente, el director Regional de la Procuraduría, Juan Izquierdo, reforzó el concepto de la ética pública, el cual está consagrado en la Constitución de la República del Ecuador. Además destacó las responsabilidades que tienen todos los servidores e inclusive la máxima autoridad en el ejercicio de sus funciones en relación a los procesos de contratación pública de conformidad a lo estipulado en el Art. 99 de la LOSNCP. Finalmente, expuso las respectivas sanciones con privación de libertad por los delitos contemplados en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL
Telf. 2941300 Ext. 2321